



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

29 MAR. 2016

VISTO:

La presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Alcances y límites de la noción de representación/representaciones en la teoría social contemporánea. Estudio de caso la configuración de las subjetividades en la zona del Chubut (1930-2002)", presentado por su directora ante la Prosecretaria de investigación, sede Trelew, Nota Cudap N° 11609/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne las condiciones requeridas para la presentación de Informes Finales de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la culminación de un proyecto de Investigación en términos de la producción de conocimientos que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que la investigación presenta relación entre el objetivo de analizar los alcances y límites de la noción de representación en la conformación de las identidades y revisar la experiencia de esas identidades como condición de posibilidad de representación y los resultados logrados que propone elaborar un texto de consulta para docentes y público en general.

Que considerando la importancia de la transferencia de los resultados de investigación se recomienda la publicación de los mismos en la revista de la Facultad, Textos y Contextos desde el Sur.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero p.pdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el Informe Final del Proyecto de Investigación "Alcances y límites de la noción de representación/representaciones en la teoría social contemporánea. Estudio de caso la configuración de las subjetividades en la zona del Chubut (1930-2002)" presentado dirigido por Magister Susana Debattista y la codirectora la Profesora Mariela Flores Torres

Art.2º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 087-16  
p/jg

  
LIC. CLAUDIA GOICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrio  
Decana  
FHCS - UNPSJB